

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532021-00324-00

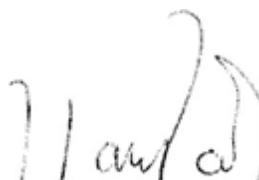
Visto el informe secretarial se Resuelve:

Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., se corrige el auto que Libró Mandamiento Ejecutivo datado el 18 de mayo de 2021, en el sentido de indicar, que:

- El nombre de la demandada es Sandra Maritza Romero Gaona y no como se enunciará en el auto objeto de enmienda.

En lo demás se mantiene incólume el auto memorado.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.122 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 27 de julio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
---